

Radicación: N° 362-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Elcy Lucrecia Bernal Mendez
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil catorce (2014)

Radicación: 2013 - 362
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ELCY LUCRECIA BERNAL MENDEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del cinco (5) de Septiembre de dos mil catorce (2014)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintinueve (29) de Abril de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría líquidense las costas, incluyendo como agencias en derecho de esta instancia, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada el valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor de las pretensiones negadas, la cual se efectúa, conforme lo indica el acuerdo No. 1887 de 2003 Sección Contencioso Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 165-180

² Folios 100-110

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué